



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 0013-B-006/83.-

La Plata, 4 de Octubre de 1984.-

Al Señor

Intendente Municipal

D. JUAN CARLOS ALBERTI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 20, celebrada el día 3 de Octubre del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase la publicidad en los medios de transporte público de ----- pasajeros, por medio de carteles y/o afiches, cuyas dimensiones y ubicación serán determinadas por el Departamento Ejecutivo dentro de las pautas de la Ordenanza General Nº 197.

ARTICULO 2º.- Los tributos que correspondan abonarse por los permisos y anuncios ----- que autorizan por el artículo anterior, se establecerán conforme al artículo 6º de la Ordenanza General Nº 197.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

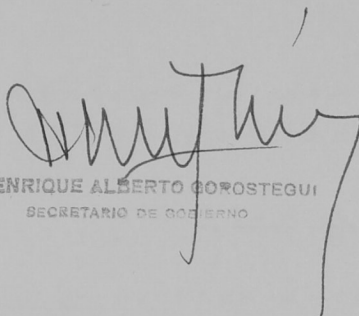
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 18 de octubre de 1984.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al

Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



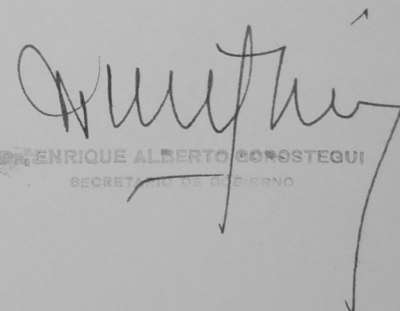

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 18 de octubre de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO

MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (5695).-----




ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch.-